

CONTRATO No. 00-089-2023

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 03 de septiembre de 2021, y por otra parte CARLOS OMAR CORREA ALDANA identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM S.A.S., acordamos liquidar el contrato No. 00-089-2023, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACIÓN GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	00-089-2023	Fecha de suscripción:	27/04/2023
Objeto:	Compra con instalación del ascensor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Medellín, Sede Alpujarra.		
Contratista:	GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM S.A.S.		
Valor del contrato:	\$181.600.000,00	Plazo del contrato:	7 meses y 15 días
Fecha de acta inicio:	17/05/2023	Fecha de terminación inicial:	31/12/2023
Fecha aprobación de garantías:	28/04/2023		
CDP:	8723 por \$181.600.000	Fecha CDP:	13/01/2023
CRP:	85023 por \$181.600.000	Fecha CRP:	27/04/2023
Modificaciones contractuales:	N.A.		
Valor de la adición del contrato:	N.A.	Valor final del contrato:	N.A.
Prorroga:	N.A.	Fecha de terminación del contrato:	N.A.
Fecha finalización:	31/12/2023		
Nombre del Supervisor y periodos	Andrés Alberto Ruiz Taborda, funcionario de la Coordinación de Infraestructura, Subdirección Administrativa. Azucena Gómez Jaimes, Jefe División Administrativa y Financiera (A), Dirección Seccional de Aduanas Medellín.		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
225745523	17/07/2023	\$36.320.000
475300723	28/12/2023	\$72.640.000
39504424	26/02/2024	\$72.640.000
TOTAL		\$181.600.000

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$181.600.000
Valor total ejecutado:	\$181.600.000
Valor total pagos efectuados:	\$181.600.000
Saldo a favor del contratista:	\$00.00

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. 15-44-101279029 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A. a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 00-089-2023 y su vigencia es hasta el día 31/12/2027 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 15-40-101086671 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A. a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 00-089-2023 y su vigencia es hasta el día 31/12/2025 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión, anexos en SECOP II.

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 00-089-2023 suscrito entre la **DIAN** y GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM S.A.S.

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de **cero pesos con cero centavos (\$0.00)**, por las razones expuestas en el acápite tres (3) de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de **cero pesos con cero centavos (\$0.00)**, por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

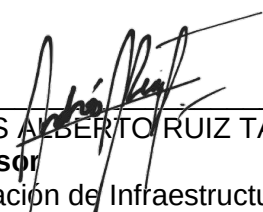
CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No. 00-089-2023, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

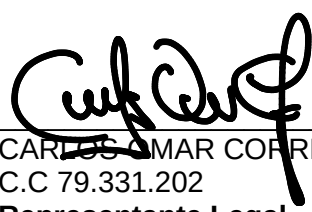
TERCERO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP II**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Medellín al 14 de marzo 2024, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

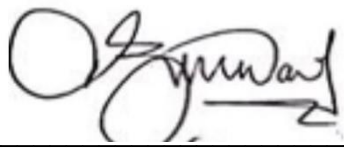
Por el Contratista



ANDRÉS ALBERTO RUIZ TABORDA
Supervisor
Coordinación de Infraestructura,
Subdirección Administrativa

CARLOS OMAR CORREA ALDANA
C.C 79.331.202
Representante Legal
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM
GRAM S.A.S.

Por parte de la Supervisión



AZUCENA GOMEZ JAIMES
Supervisora
Jefe División Administrativa y Financiera(A)

VEGA NAVARRO CIELO
ALEXANDRA

Firmado digitalmente por
VEGA NAVARRO CIELO
ALEXANDRA
Fecha: 2024.04.12 17:17:53
-05'00'



CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Ordenador del Gasto.
Subdirectora de Compras y Contratos

Anexos: Informes incluidos en plataforma SECOP II.